



**EL DIRECTOR TERRITORIAL META, GUAVIARE, GUAINÍA, VAUPÉS, VICHADA Y
AMAZONAS DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP**

HARRISON ROMERO RESTREPO, mayor de edad, domiciliado en la ciudad, de Villavicencio, identificado con la cédula de ciudadanía número **1121840482** de Villavicencio, actuando en calidad de **DIRECTOR TERRITORIAL de la ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP TERRITORIAL META, GUAVIARE, GUAINÍA, VAUPÉS, VICHADA Y AMAZONAS**, nombrado por medio de la Resolución No. SC-1223 del 03-10-2023 y posesionado como consta en el acta de posesión No. 205 del 19-10-2023, facultado para contratar de acuerdo con la Resolución No. 611 de 13-05-2021, modificada por la resolución 1044 de 22-08-2023, en cumplimiento de lo ordenado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, procede a extender autorización para realizar **CUATRO (4)** contratos de prestación de servicios con idéntico objeto, en los siguientes términos:

1. Conforme a oficio I-2025-005139 de fecha **18 de SEPTIEMBRE de 2025** dirigido a la Dirección Territorial Meta, Guaviare, Guainía, Vaupés, Vichada y Amazonas, por parte de la Dirección Técnica de Capacitación, con los lineamientos para la ejecución del proceso de Capacitación para la vigencia 2026 en donde se establecieron las metas a ejecutar en los indicadores de servidores públicos, ciudadanos en general y eventos a realizar, los perfiles de los equipos de trabajo y, principalmente, las disposiciones contractuales para la vinculación de los docentes capacitadores tanto Nivel I como Nivel II teniendo en cuenta las necesidades de capacitación requeridas para la cobertura de las solicitudes de capacitación así como la promoción de las escuelas de formación y los enfoques diferenciales en el proceso.
2. Por lo anterior, se hace necesaria la vinculación de una serie de docentes capacitadores que desarrollen los procesos de capacitación principalmente en los núcleos temáticos de ESTADO Y PODER, CONTROL SOCIAL A LA GESTIÓN PÚBLICA, ORGANIZACIÓN PÚBLICA Y GESTIÓN Y PROBLEMÁTICA PÚBLICA.
3. En este sentido, se requiere la vinculación de CUATRO (4) docentes capacitadores con el objeto de *Prestar servicios profesionales para desarrollar eventos de capacitación en el núcleo temático de Estado y Poder requerido por la Dirección de Capacitación, en la ESAP Territorial Meta, Guaviare, Guainía, Vaupés, Vichada y Amazonas*, los cuales estarán distribuidos entre Un (1) Docente Capacitador Nivel II y Tres (3) Docentes Capacitadores Nivel I.
4. La solicitud antes indicada se justificó principalmente en los siguientes considerandos:
 - A) La Dirección Técnica de Capacitación el día 18 de SEPTIEMBRE del 2025 socializó la mediante el oficio en mención, las metas previstas para la vigencia 2026 así como la disponibilidad presupuestal para la vinculación de docentes capacitadores para atender los requerimientos de ciudadanos y servidores públicos atendiendo las disposiciones propias del proceso.
 - B) Que la Dirección Técnica de Capacitación estableció en 5.950 los ciudadanos y servidores públicos a capacitarse en 125 eventos y por los cuales, se atenderán a los grupos poblacionales requeridos así como a la atención de grupos de enfoques diferenciales de mujeres, comunidades étnicas y las escuelas de formación de la ESAP.



- C) Que se requieren atender actividades de capacitación principalmente en temáticas relacionadas con Contratación Estatal, Convenios Solidarios, SECOP II y Tienda Virtual, Asuntos Jurídicos, Talento Humano, Herramientas Ofimáticas, Asuntos de Proyectos, entre otros.

El Objeto de estos contratos será el siguiente: *"Prestar servicios profesionales para desarrollar eventos de capacitación en el núcleo temático de Estado y Poder requerido por la Dirección de Capacitación, en la ESAP Territorial Meta, Guaviare, Guainía, Vaupés, Vichada y Amazonas,".*

A. Este equipo de Capacitadores de la Línea Temática de ESTADO Y PODER de tendrá a cargo las siguientes actividades:

1. Desarrollar las horas de capacitación acordes con las temáticas de *"Estado y Poder"*. Los eventos pueden ser en modalidad presencial, sincrónica, virtual o mixta, acorde a la programación y priorización de la Dirección Territorial de la ESAP, asegurando la implementación de las herramientas virtuales y de comunicación necesarias para la correcta realización de los eventos.
2. Realizar los eventos de capacitación programados en territorio.
3. Entregar cuando se requiera al coordinador de cada evento, con mínimo diez (10) días de antelación a cada una de las actividades acordadas, la presentación de la propuesta metodológica del programa de capacitación a desarrollar acorde a los documentos establecidos en sistema integrado de gestión de la calidad de la Esap.
4. Entregar a la Dirección de Capacitación, dentro de los tres (3) días calendario, una vez terminada cada jornada de Capacitación, los registros de asistencia debidamente diligenciados, la encuesta de satisfacción a los ciudadanos capacitados, las valoraciones y demás documentos establecidos en sistema integrado de gestión de la calidad de la Esap.
5. Garantizar el acceso al material de lectura y videográfico, así como la jurisprudencia, doctrina y bibliografía, de apoyo a los ejes temáticos desarrollados. Dicho material debe tener una validación pedagógica.
6. Brindar orientación académica a los participantes durante las sesiones programadas, apoyando el desarrollo de las actividades previstas y facilitando la comprensión de los contenidos impartidos, conforme a la metodología definida para el evento.
7. Elaborar y presentar los informes que le sean requeridos y que tengan relación con el objeto contractual, además de presentar un informe final sobre el acompañamiento a los participantes que evidencie el proceso de fortalecimiento de capacidades impartido, los resultados, experiencias y buenas prácticas para el mejoramiento de procesos futuros, así como recomendaciones y oportunidades de mejora de la Dirección de capacitación respecto al tema desarrollado.
8. Utilizar herramientas innovadoras en la planeación y desarrollo de los eventos de capacitación, las cuales puedan ser socializadas con los demás expertos, en el marco de la construcción de buenas prácticas de capacitación.
9. Asistir a las jornadas de inducción, capacitación y demás actividades programadas por la Dirección Territorial, así como a las reuniones, mesas de trabajo y demás espacios de discusión y retroalimentación de los procesos desarrollados, en los que se le requiera.
10. Realizar los desplazamientos que se requieran fuera del domicilio contractual, cuando resulten necesarios para el cumplimiento del objeto y realizar la respectiva legalización



de la comisión otorgada máximo cinco (5) días hábiles siguientes a la terminación del desplazamiento.

- 11.** Elaborar y presentar las cuentas de cobro conforme al cronograma establecido por la Dirección Territorial.
- 12.** Cumplir con las demás actividades y obligaciones que le sean asignadas, las cuales deberán tener relación directa con el objeto del presente contrato

- B.** La Dirección Técnica de Capacitación remitió el día 18 de SEPTIEMBRE de 2025 los lineamientos para ejecución de recursos - 2026 así como los lineamientos de metas para la vigencia 2026 en cuanto a la desagregación por territorial teniendo en cuenta factores como número de capacitaciones a realizar.

Categorías	Requisitos	Reconocimiento
Docente Capacitador I	- Poseer título universitario y de posgrado. - Treinta y seis (36) meses de experiencia profesional relacionada con el tema requerido. - En caso de no poseer título de posgrado, se deberá acreditar experiencia profesional mínima de sesenta (60) meses, relacionada con el tema requerido o mínimo trescientas (300) horas de labor docente universitaria o de capacitación.	HASTA el 14% de un (1) SMMLV por hora dictada.
Docente Capacitador II	- Poseer título universitario y de posgrado a nivel de Maestría. - Sesenta (60) meses de experiencia profesional relacionada con el tema requerido. - Acreditar trescientas (300) horas de labor docente universitaria o de capacitación.	HASTA el 19% de un (1) SMMLV por hora dictada.

Territorial	Indicador	Meta prog.	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Meta	Servidores Públicos capacitados en temas de administración pública	2.380	48	238	238	238	238	238	238	238	238	238	190
	Ciudadanos capacitados en temas de administración pública	3.570	71	357	357	357	357	357	357	357	357	357	286
	Eventos de Capacitación en temas de administración pública	125	2	13	13	13	13	13	13	13	13	11	8

- 5.** En atención a los anteriores considerandos, se procede a autorizar la contratación en virtud de la delegación conferida mediante el numeral 22 del artículo primero de la Resolución 611 del 13 de mayo de 2021 "Por medio de la cual se realizan unas delegaciones de funciones" y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015.

Se expide en la ciudad de Villavicencio a los **diecinueve (19)** días del mes de **enero** de **2026**.

HARRISON ROMERO RESTREPO

DIRECTOR TERRITORIAL META, GUAVIARE, GUAINÍA, VAUPÉS, VICHADA Y AMAZONAS